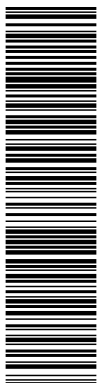


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Sesión Pleno 03 10 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WRB18-J7SFI-K6OZ8 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 14:31:49 Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:22
	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 228051 WRB18-J7SFI-K6OZ8 E:000617162E64B851A88517EDC2BF499D35770AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelatorres.es/verificardocumentos/



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

PLENO EXTRAORDINARIO 03.10.2023

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2023

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

DON ISAAC RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

Concejales asistentes:

DOÑA ALBA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DOÑA ANTONIA GALLARDO GALLARDO

DOÑA SUSANA RANGEL DELGADO

DON FRANCISCO MANUEL CARRETERO NAVARRO

DON DANIEL PALACIOS CERRATO

DOÑA MARIA DEL PILAR LAGOS BORRALLO

DON AITOR GORDILLO GONZÁLEZ

DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA ALBÚJAR

En Medina de las Torres y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 17.43 horas del día 3 DE OCTUBRE DE 2023, concurren los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

No hay ausencias.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la

sesión. En consecuencia, se pasa a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Abierta la sesión, toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer constar que si bien se trata de un pleno extraordinario se ha decidido incluir como punto del orden del día, los Ruegos y Preguntas del resto de miembros del Pleno en aras de garantizar su derecho a participación.

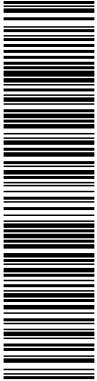
Así mismo, el Alcalde aclara que no se grabarán los Plenos por el momento, con el fin de proteger el principio de transparencia y evitar que esas grabaciones puedan tergiversarse o alterarse Se discute por los asistentes si es adecuado o no grabar los Plenos además de otros aspectos relacionados con la misma cuestión pero se decide no tratar más el asunto y pasar a conocer de los puntos del orden del día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Interviene el Sr. Alcalde preguntando si se aprueban las actas de las sesiones anteriores. En concreto:

- a. Pleno Organización de 12 de julio de 2023: Se muestra conformidad con el acta por ocho de los nueve concejales

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Sesión Pleno 03 10 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRB18-J7SFI-K6OZ8 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 14:31:49 Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 228051 WRB18-J7SFI-K6OZ8 E:000617162E64B851A88517EDC2BF499D36770AA) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.medinadelatorres.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

PLENO EXTRAORDINARIO 03.10.2023

asistentes, si bien Doña Pilar Lagos quiere hacer constar que no muestra conformidad al acta por no haber asistido a la sesión. El acta queda aprobada.

ASUNTO SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTAS.

Primero. Dación de cuentas general: Dación de cuentas de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la constitución de la nueva Corporación (Resolución nº 159-2023) hasta la convocatoria del Pleno de 3 de octubre de 2023.

El Alcalde manifiesta que la larga relación de Resoluciones se encuentran a disposición de los concejales en la Secretaría, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/1986 (ROF).

Se acuerda remitir el listado en el que se enumeran las resoluciones con la notificación del Pleno.

El Pleno se da por enterado.

Segundo. Dación de cuentas específica: Toma la palabra el Alcalde y la cede a la Secretaria-Interventora que informa del contenido del Expediente 136-2023 y en consecuencia se procede a dar cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 265/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, que literalmente se transcribe a continuación:

"Visto que se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2022.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Sesión Pleno 03 10 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRB18-J7SFI-K6OZ8 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 14:31:49 Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:22

PLENO EXTRAORDINARIO 03.10.2023



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”

El Pleno se da por enterado.

ASUNTO TERCERO. EXPEDIENTE 138-2023. FESTIVOS LOCALES 2024 MEDINA DE LAS TORRES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y hace constar que en 2024 el día del Cristo es sábado y por ese motivo se ha optado por aplicar el festivo local el 15 de mayo y el 16 de agosto.

Toma la palabra el Sr. García Albújar para hacer constar que es tradición del municipio que el festivo local coincida con el día del Cristo. A lo que la Sra. González para hacer constar que este año al ser sábado no tiene mucho sentido.

En consecuencia, se da lectura de la propuesta presentada cuya aprobación se propone.

A continuación, propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

“Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Decreto 68/2023, de 31 de mayo, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, publicado en el DOE n.º 107. En el artículo 4.2 del referido Decreto se determina que “Los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas y remitirlas antes del 15 de octubre de 2023 a la Dirección General con competencia en relaciones laborales, que ordenará la publicación de la relación de todas las fiestas locales de los municipios de Extremadura en el Diario Oficial de Extremadura.

En consecuencia, el Sr. Alcalde propone el Pleno, por MAYORÍA de los presentes decide aprobar como fiestas locales para el ejercicio 2024:

- 15 DE MAYO DE 2024.
- 16 DE AGOSTO DE 2024.

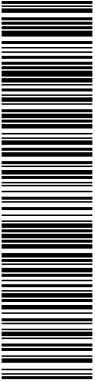
Así mismo se propone dar traslado a la Dirección General con competencias en relaciones laborales de la Junta de Extremadura a los efectos correspondientes.”

Sometido el asunto a votación, se adopta por MAYORÍA de los Concejales presentes, prestar su aprobación a la propuesta presentada. El sentido de los votos ha sido el siguiente:

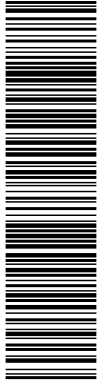
Votos a favor: Concejales Grupo Municipal PSOE y Sr. Palacios Cerrato.

Votos en contra: Sr. García Albújar.

Abstenciones: Sr. Gordillo y Sra. Lagos



DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Sesión Pleno 03 10 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRB18-J7SFI-K6OZ8 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 14:31:49 Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 228051 WRB18-J7SFI-K6OZ8 E:000617162E64B851A88517EDC2BF499D36770AA) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.medinadelatorres.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

PLENO EXTRAORDINARIO 03.10.2023

ASUNTO CUARTO EXPEDIENTE 15-2023. SOLICITUD DE AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJO. THIAGO GONZÁLEZ ELÍAS. DOÑA DAVINIA ELÍAS FOLLARAT.

Se toma la palabra por el Alcalde para explicar el contenido del Acuerdo.
A continuación propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

“Se pone de manifiesto la solicitud presentada por DOÑA DAVINIA ELIAS FOLLARAT con fecha 2 de FEBRERO de 2023 y Registro de Entrada nº 168, según la cual solicita la ayuda por nacimiento de hijo y se acompaña toda la documentación solicitada según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019.

Además se acompaña Informe de Intervención, acreditando la existencia de crédito para abonar la ayuda solicitada.

Y vista la Propuesta de Alcaldía, se acuerda por UNANIMIDAD del Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder la ayuda de 500 € identificada como “Ayuda por Nacimiento o adopción de hijo” según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019, a favor de DOÑA DAVINIA ELIAS FOLLARAT con DNI ***866** por el nacimiento de su hijo/a THIAGO GONZÁLEZ ELIAS el pasado 6 de NOVIEMBRE de 2022.

SEGUNDO. Notificar al solicitante la concesión y abono de la ayuda solicitada
Asunto que pasando a votación es aprobado con el voto favorable de todos los concejales asistentes, por tanto, con unanimidad.

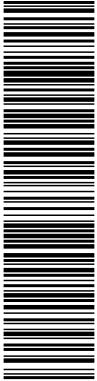
ASUNTO QUINTO. EXPEDIENTE 61-2023. SOLICITUD DE AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJO. FABIO SÁNCHEZ GARCÍA. DON JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MORENO.

Se toma la palabra por el Alcalde para explicar el contenido del Acuerdo.
A continuación, propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

“Se pone de manifiesto la solicitud presentada por DON JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MORENO con fecha 28 de MARZO de 2023 y Registro de Entrada nº 498, según la cual solicita la ayuda por nacimiento de hijo y se acompaña toda la documentación solicitada según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019.

Además se acompaña Informe de Intervención, acreditando la existencia de crédito para abonar la ayuda solicitada.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Sesión Pleno 03 10 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRB18-J7SFI-K6OZ8 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 14:31:49 Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 228051 WRB18-J7SFI-K6OZ8 E:000617162E64B851A88517EDC2BF499D35770AA) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.medinadelas Torres.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

PLENO EXTRAORDINARIO 03.10.2023

Y vista la Propuesta de Alcaldía, se acuerda por UNANIMIDAD del Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder la ayuda de 500 € identificada como "Ayuda por Nacimiento o adopción de hijo" según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019, a favor de DON JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MORENO con DNI ****849** por el nacimiento de su hijo/a FABIO SÁNCHEZ GARCÍA el pasado 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. Notificar al solicitante la concesión y abono de la ayuda solicitada."

Asunto que pasando a votación es aprobado con el voto favorable de todos los concejales asistentes, por tanto, con unanimidad.

ASUNTO SEXTO. EXPEDIENTE 62-2023. SOLICITUD DE AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJO. VALERIA SÁNCHEZ MORENO. DON JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MORENO.

Se toma la palabra por el Alcalde para explicar el contenido del Acuerdo.

A continuación, propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

"Se pone de manifiesto la solicitud presentada por DON JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MORENO con fecha 28 de MARZO de 2023 y Registro de Entrada nº 499, según la cual solicita la ayuda por nacimiento de hijo y se acompaña toda la documentación solicitada según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019.

Además se acompaña Informe de Intervención, acreditando la existencia de crédito para abonar la ayuda solicitada.

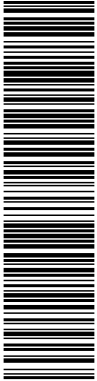
Y vista la Propuesta de Alcaldía, se acuerda por UNANIMIDAD del Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder la ayuda de 500 € identificada como "Ayuda por Nacimiento o adopción de hijo" según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019, a favor de DON JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MORENO con DNI ****849** por el nacimiento de su hijo/a VALERIA SÁNCHEZ GARCÍA el pasado 5 de marzo de 2020.

SEGUNDO. Notificar al solicitante la concesión y abono de la ayuda solicitada."

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Sesión Pleno 03 10 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRB18-J7SFI-K6OZ8 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 14:31:49 Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 228051 WRB18-J7SFI-K6OZ8 E:000617162E64B851A88517EDC2BF499D36770AA) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.medinadelatorres.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

PLENO EXTRAORDINARIO 03.10.2023

Asunto que pasando a votación es aprobado con el voto favorable de todos los concejales asistentes, por tanto, con unanimidad.

ASUNTO SÉPTIMO. EXPEDIENTE 92-2023. SOLICITUD DE AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJO. VALENTÍN GARCÍA HERNÁNDEZ. DOÑA BLANCA HERNÁNDEZ GARCÍA.

Se toma la palabra por el Alcalde para explicar el contenido del Acuerdo.

A continuación, propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

"Se pone de manifiesto la solicitud presentada por DOÑA BLANCA HERNÁNDEZ GARCÍA con fecha 01 de JUNIO de 2023 y Registro de Entrada nº 751, según la cual solicita la ayuda por nacimiento de hijo y se acompaña toda la documentación solicitada según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019.

Además se acompaña Informe de Intervención, acreditando la existencia de crédito para abonar la ayuda solicitada.

Y vista la Propuesta de Alcaldía, se acuerda por UNANIMIDAD del Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder la ayuda de 500 € identificada como "Ayuda por Nacimiento o adopción de hijo" según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019, a favor de DOÑA BLANCA HARNÁNDEZ GARCÍA con DNI ****760** por el nacimiento de su hijo/a VALENTÍN GARCÍA HERNÁNDEZ el pasado 9 de febrero de 2023.

SEGUNDO. Notificar al solicitante la concesión y abono de la ayuda solicitada."

Asunto que pasando a votación es aprobado con el voto favorable de todos los concejales asistentes, por tanto, con unanimidad.

ASUNTO OCTAVO. EXPEDIENTE 111-2023. SOLICITUD DE AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJO. NOA GORDILLO DE HARO. DOÑA MARTA DE HARO GONZÁLEZ.

Se toma la palabra por el Alcalde para explicar el contenido del Acuerdo.

A continuación, propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Sesión Pleno 03 10 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WRB18-J7SFI-K6OZ8 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 14:31:49 Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:22
	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:22

PLENO EXTRAORDINARIO 03.10.2023



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

"Se pone de manifiesto la solicitud presentada por DOÑA MARTA DE HARO GONZÁLEZ el día 03 de JULIO de 2023 y diligencia de Entrada nº 950, según la cual solicita la ayuda por nacimiento de hijo y se acompaña toda la documentación solicitada según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019.

Además se acompaña Informe de Intervención, acreditando la existencia de crédito para abonar la ayuda solicitada.

Y vista la Propuesta de Alcaldía, se acuerda por UNANIMIDAD del Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder la ayuda de 500 € identificada como "Ayuda por Nacimiento o adopción de hijo" según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019, a favor de DOÑA MARTA DE HARO GONZÁLEZ con DNI ****085** por el nacimiento de su hijo/a JIMENA MURILLO DE HARO el pasado 24 de abril de 2023.

SEGUNDO. Notificar al solicitante la concesión y abono de la ayuda solicitada."

Asunto que pasando a votación es aprobado con el voto favorable de todos los concejales asistentes, por tanto, con unanimidad.

ASUNTO NOVENO. EXPEDIENTE 119-2023. SOLICITUD DE AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJO. LEO MARTOS HERRERA. DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES HERRERA HERNÁNDEZ.

Se toma la palabra por el Alcalde para explicar el contenido del Acuerdo.

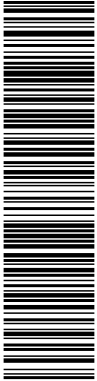
A continuación, propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

"Se pone de manifiesto la solicitud presentada por DOÑA MARIA DE LAS MERCEDES HERRERA HERNANDEZ con fecha 27 de JULIO de 2023 y Registro de Entrada nº 1057, según la cual solicita la ayuda por nacimiento de hijo y se acompaña toda la documentación solicitada según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019.

Además se acompaña Informe de Intervención, acreditando la existencia de crédito para abonar la ayuda solicitada.

Y vista la Propuesta de Alcaldía, se acuerda por UNANIMIDAD del Pleno el siguiente

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Sesión Pleno 03 10 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRB18-J7SFI-K6OZ8 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 14:31:49 Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22051 WRB18-J7SFI-K6OZ8-E400617162E64B851A89517EDC2BF499D35770AA) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.medinadelatorres.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

PLENO EXTRAORDINARIO 03.10.2023

ACUERDO

PRIMERO. Conceder la ayuda de 500 € identificada como "Ayuda por Nacimiento o adopción de hijo" según Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción de Hijo Menor de Tres Años aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2019, a favor de DOÑA MARIA DE LAS MERCEDES HERRERA HERNANDEZ con DNI ****434** por el nacimiento de su hijo/a LEO MARTOS HERRERA el pasado 30 de junio de 2023.

SEGUNDO. Notificar al solicitante la concesión y abono de la ayuda solicitada."

Asunto que pasando a votación es aprobado con el voto favorable de todos los concejales asistentes, por tanto, con unanimidad.

Antes de pasar al siguiente asunto, se toma la palabra por el Sr. Palacios Cerrato para solicitar que se valore posibilidad de modificar la Ordenanza en el sentido de otorgar a Alcaldía la facultad de conceder tales ayudas sin necesidad de que el solicitante tenga que esperar a que pase por Pleno. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se tomará en consideración.

ASUNTO DÉCIMO EXPEDIENTE 169-2022. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021.

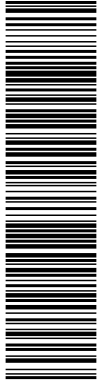
Toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer constar que se ha tramitado el expediente para aprobar la Cuenta General 2021. Se cede la palabra a la Sra. Secretaria que hace constar los aspectos más destacados de la referida cuenta General según consta en el expediente.

Tras el análisis del significado de diversas cuestiones planteadas por la Sra. Lagos en relación a la Cuenta 413, se procede a votar el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Remitir el expediente para Informar la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2021, por la Comisión Especial de Cuentas, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos que constan en el expediente.

SEGUNDO. En caso de que la Comisión Especial de Cuentas emita Informe Favorable, ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por la Comisión especial de Cuentas, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen personas interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por la Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [dirección <https://sede.medinadelatorres.es/>]."

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Sesión Pleno 03 10 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRB18-J7SFI-K6OZ8 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 14:31:49 Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 228051 WRB18-J7SFI-K6OZ8 E:000617162E64B851A89517EDC2BF499D35770AA) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.medinadelatorres.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

PLENO EXTRAORDINARIO 03.10.2023

El acuerdo se adopta por mayoría de los presentes con el siguiente sentido del voto:

Votos a favor: Don Isaac Rodríguez, Doña Alba González, Doña Antonia Gallardo y Doña Susana Rangel.

Votos en contra: No se producen.

Abstenciones: Don Francisco Manuel Carretero, Don Aitor Gordillo, Doña Pilar Lagos, Don Daniel Palacios y Don Francisco Javier García Albújar.

ASUNTO UNDÉCIMO. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 7-2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO. REMANENTE DE TESORERÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que ha fecha de hoy no hay presupuesto aprobado. Este hecho hace necesario aprobar modificaciones como la presente.

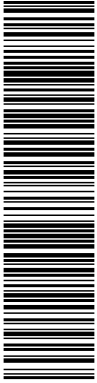
Toma la palabra el Sr. Carretero para explicar que el presupuesto prorrogado responde a una realidad distinta a la que actualmente tiene el Ayuntamiento. Por eso es necesario incorporar crédito para poder seguir con el funcionamiento norma del Ayuntamiento hasta finales de 2023. Se informa que se procederá a aprobar un presupuesto para el ejercicio 2024.

El Alcalde da lectura al Informe Justificativo de las modificaciones que se pretender llevar a efecto y especifica que el servicio de residencia es una servicio que están estudiando para mejorar la presentación del mismo de forma equilibrada desde un punto de vista económico.

Además aclara que la modificación n.º 3 propuesta es para un contrato de control horario para los trabajadores. Informe que el equipo de gobierno está trabajado con los sindicatos para aprobar un reglamento que regule esta cuestión y sobre el que se informará al Pleno.

Continúa explicando las modificaciones para contratar personal necesario. El Sr. Gordillo pregunta si estos contratos son indefinidos. Se aclara, por el Sr. Carretero que ese tipo de contrataciones en la Administración Pública no es aplicable.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Sesión Pleno 03 10 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRB18-J7SFI-K6OZ8 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 14:31:49 Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 228051 WRB18-J7SFI-K6OZ8 E:000617162E64B851A89517EDC2BF499D35770AA) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.madadelastrres.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

PLENO EXTRAORDINARIO 03.10.2023

Se añade que otra de las modificaciones responde a la necesidad de formalizar un contrato de arrendamiento sobre una nave que precisa el Ayuntamiento. Por último se aclara que la modificación n.º 5 responde a contrataciones de carácter cultural.

La Sra. González interviene para aclarar que están trabajando con unos presupuestos prorrogados y que eso resulta muy complejo. La Sra. Lagos confirma que gestionar así es muy difícil y que resulta necesario aprobar unos presupuestos para 2024.

Interviene el Sr. Carretero para hacer constar que se valoró la posibilidad de hacer un presupuesto para 2023 pero teniendo en consideración el tiempo que resta, se optó por hacer unos nuevos.

Finalidad la discusión se somete a votación el siguiente ACUERDO:

"Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio 2022, ÚLTIMO APROBADO, por la Alcaldía se PROPONE la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

PLENO EXTRAORDINARIO 03.10.2023



ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS							
Modif.	Progr.	Aplicación		Descripción	Créditos Totales Consignados	Alta/Suplem	Créditos
		Económica					finales
1				FACTURAS PENDIENTES			
	1.1	150	21200	REPARACION MANTENIMIENTO EDIF Y CONSTRUCCION	10.200,00	1.460,00	11.660,00
	1.2	231	22799	SERVICIO RESIDENCIA DE MAYORES	327.000,00	498.900,00	825.900,00
	1.3	334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	9.805,00	61.500,00	71.305,00
	1.4	920	22199	OTROS SUMINISTROS	38.525,57	77.100,00	115.625,57
		920	46300	GASTOS GRAL MANCOMUN.	38.600,00	15.200,00	53.800,00
		933	62202	INVERSIONES DE CARÁCTER MUNICIPAL	273.020,96	142.100,00	415.120,96
			TOTAL 1			794.800,00	
2				ARRENDAMIENTO NAVE			
		920	20900	ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	10.163,81	5.100,00	15.263,81
			TOTAL 2			5.100,00	
3				SISTEMA FICHAJE			
		150	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	16.290,57	1.850,00	18.140,57
			TOTAL 3			1.850,00	
4				NUEVAS CONTRATACIONES			
	4.1	150	13100	RETRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL	257.557,00	30.421,38	287.978,38
	4.2	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	107.339,31	11.601,26	118.940,57
			TOTAL 4			42.022,64	
5				CULTURA Y FESTEJOS			
		334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	71.305,00	42.300,00	113.605,00
			TOTAL 5			42.300,00	
TOTAL SUPLEMENTO						886.072,64	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTA EN APLICACIONES DE INGRESOS							
Modif.	Progr.	Aplicación		Descripción	Créditos Totales Consignados	Alta/Suplem	Créditos
		Económica					finales
1			87000	INCORPORACIÓN DE REMANENTE PARA GASTOS GENERALES		886.072,64	886.072,64

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Sesión Pleno 03 10 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRB18-J7SFI-K6OZ8 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 14:31:49 Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:22

PLENO EXTRAORDINARIO 03.10.2023



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Asunto que pasando a votación es aprobado con el voto favorable de la mayoría de los concejales, siendo el sentido del voto de los presentes el siguiente:

Votos a favor: Don Isaac Rodríguez, Doña Alba González, Don Francisco Manuel Carretero, Doña Antonia Gallardo y Doña Susana Rangel.

Votos en contra: No se producen.

Abstenciones: Don Aitor Gordillo, Doña Pilar Lagos, Don Daniel Palacios y Don Francisco Javier García Albújar.

ASUNTO DUODÉCIMO. PROPOSICIÓN GRUPO LEVANTA MEDINA: PROPOSICIÓN SOLICITANDO CONSTRUCCIÓN DE UN PASO ELEVADO EN LA VIA DEL TREN PARA EL ACCESO PEATONAL A LA PISCINA Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Levanta para explicar que es el momento de solicitar el paso a nivel debido a que el Ayuntamiento se encuentra saneado económicamente y además añade que no hay tránsito en la vía del tren por una caída del puente existe sobre el río Ardila.

El Sr. Alcalde reconoce que el Ayuntamiento ya tenía la misma situación en 2023 cuando el Grupo Municipal PP presentó la misma proposición y el propio portavoz de Levanta que hoy presenta esta moción, votó en contra. En ese momento, dice el Sr. Alcalde, el Sr. Palacios consideraba que no era posible que ADIF aprobara cualquier proyecto. Y el Sr. Alcalde añade que además la nueva Corporación ya está haciendo gestiones para poder obtener permisos de Diputación, así se hace constar se hizo el 17 de julio de 2023 y otro requerimiento al Consejero de Infraestructuras de la Junta de Extremadura, realizado el 29 de agosto de 2023.

Toma la palabra la Sra. González y explica que con independencia de la situación económica es necesario contar con un interlocutor válido en

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Sesión Pleno 03 10 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRB18-J7SFI-K6OZ8 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 14:31:49 Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:22

PLENO EXTRAORDINARIO 03.10.2023



ADIF para poder obtener los permisos oportunos y en ese punto es en el que se está trabajando.

El Sr. Alcalde solicita que por favor no utilicen una cuestión de interés general del municipio para reducirla a una cuestión política. A lo que el Sr. Palacios aclara que no lo hace por una cuestión política sino que a su entender las circunstancias han cambiado.

Se discuten diversas cuestiones al respecto en relación a las gestiones realizadas por la actual y las pasadas Corporaciones Municipales.

EL Sr. Alcalde aporta documentación acreditativa de las actuaciones llevadas a efecto sobre este tema por la nueva Corporación desde su toma de posesión.

El Sr. Gordillo quiere hacer constar que la proposición la ha presentado el Grupo Municipal Levanta Medina, no el Sr. Palacios a título personal y que lo que se pretende es hacer constar que el deseo de todos es aprovechar la actual situación para conseguir el tan deseado paso a nivel.

La Sra. González quiere hacer constar que la Moción que han presentado es una mera medida demagógica y populista que lo que busca es hacer que el Grupo Municipal PSOE quedé retratado como que se opone al paso a nivel por votar en contra de la misma, cosa que es totalmente incierta.

Continúa el Sr. Gordillo para aclarar que se ha presentado la Moción para darle oficialidad. A lo que el Sr. Alcalde ruega que cuando se traten asuntos de interés general se traten de forma conjunta sin necesidad de presentar mociones partidistas.

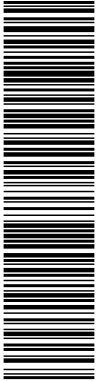
Por su parte la Sra. Lagos aclara que no se pretendía ofender a nadie, sólo hacer constar las actuales circunstancias.

El Sr. García Albújar aclara que el Grupo Municipal PP ya presentó una moción a este respecto y además el Grupo Político PP ha solicitado que se financie a cargo de los Presupuestos Generales del Estado por el Ministerio. Y además determina que lo más favorable sería adoptar un acuerdo conjunto al respecto, por todos los Grupos Municipales.

Finalizada la cuestión se somete a votación la Moción presentada quedando la misma rechazada por aplicación del voto de calidad del Alcalde ante el empate producido, por el sentido de los siguientes votos:

Votos a favor (4): Don Aitor Gordillo, Doña Pilar Lagos, Don Daniel Palacios y Don Francisco Javier García Albújar.

Votos en contra: Don Isaac Rodríguez, Doña Alba González, Doña Antonia Gallardo y Doña Susana Rangel.



DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Sesión Pleno 03 10 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRB18-J7SFI-K6OZ8 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 14:31:49 Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:22

PLENO EXTRAORDINARIO 03.10.2023



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

Abstenciones: Don Francisco Manuel Carretero.

ASUNTO DÉCIMO TERCERO. INFORMES DE ALCALDÍA Y ASUNTOS DE URGENCIA.

Nada que tratar.

ASUNTO DÉCIMO CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. Toma la palabra el Sr. Palacios Cerrato para solicitar que se valore la posibilidad de crear una Concejalía de Despoblación por su importancia para el Municipio, sin que tenga mucho sentido dejar la cuestión para que se lleve por una asociación. La Sra. Gordillo aclara que ya existe una Concejalía de Desarrollo Rural que incluye este ámbito. Además el Sr. Alcalde aclara que aunque no haya una concejalía que responda a esa denominación específica, esta cuestión ya se trata dentro de Desarrollo Rural.

2. De nuevo interviene el Sr. Palacios para preguntar si la local de hormigón del Parque Infantil está incluida en el Proyecto licitado. El Sr. Alcalde aclara que sobre este tema se ha puesto en duda si se han licitado las obras llevadas a efecto y sin embargo, se aclara que esta cuestión es pública y se puede verificar en la Plataforma de Contratación del Estado. También aprovecha la intervención para hacer constar que por favor, no se comenten cuestiones contractuales sin datos.

Se discuten diversas cuestiones sobre legislaturas pasadas. En concreto el Sr. Alcalde aclara que no tiene sentido que pidan explicaciones de asuntos de la legislatura anterior a esta Corporación totalmente nueva, y además siendo el actual Portavoz del Grupo Municipal Levanta el anterior Teniente de Alcalde. Además el Sr. Alcalde aclara que no se ha limpiado el Pilar de la Dehesa porque este fin de semana se celebra la Maratón por lo que solicita no se difundan videos basados en datos erróneos.

A ello la Sra. Lagos manifiesta que a su juicio debe dejarse atrás lo pasado y empezar de nuevo porque son equipos nuevos.

La Sra. González quiere hacer constar que no tiene sentido pedir que se limpie el parque del Pilar y después abstenerse a la modificación de crédito que permite contratar al personal que va a llevar a cabo esa limpieza. De nuevo se trata de una medida demagógica y populista.

Se discuten diversas cuestiones sobre los términos en que se comunican los distintos Grupos Municipales, a lo que el Sr. Alcalde solicita que les permitan trabajar como nueva Corporación.

3. Toma la palabra Sr. García Albújar para hacer constar que se valore, como ruego, que se mejore la situación del Campo de Fútbol en la medida de lo posible y lo antes que se pueda porque es una necesidad para el municipio. El Sr. Alcalde manifiesta que toma nota a ese respecto para

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Sesión Pleno 03 10 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRB18-J7SFI-K6OZ8 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 14:31:49 Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria/Interventora-Tesorera del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 19/01/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:22

PLENO EXTRAORDINARIO 03.10.2023



Ayuntamiento
Medina de las Torres
(Badajoz)

tenerlo en cuenta para esta legislatura.

EL Sr. García Albújar aclara que es necesario mejorar las instalaciones de las pistas y el campo de fútbol. El Sr. Alcalde aclara que es conocedor de la necesidad.

4. Continúa el Sr. García Albújar solicitando que se ilumine adecuadamente la zona del parque y las pistas de padel. El Sr. Alcalde manifiesta que toma nota.

5. El Sr. García Albújar también solicita que se valore la posibilidad de poner riego a los árboles y plantas para mejorar su situación. El Sr. Alcalde informa que se está haciendo a medida que se detectan las necesidades más urgentes.

6. Continúa el Sr. García Albújar para solicitar que se valore la posibilidad de hacer una bolsa con personas con discapacidad. El Sr. Alcalde aclara que actualmente se está estudiando esta posibilidad.

7. Toma la palabra el Sr. Carretero para hacer constar que se está valorando la posibilidad de mejorar el campo de fútbol pero este verano se ha visto que en el municipio no hay mucha participación, por ese motivo hay que analizar si se trata de un servicio realmente necesario teniendo en cuenta la inversión que se precisa.

A esto el Sr. Alcalde aclara que se ha estudiado poder mejorar esas instalaciones y que incluso se estudió pedir una subvención pero se requerían unas condiciones inalcanzables para esta localidad.

Interviene el Sr. Palacios para hacer consta que teniendo en consideración el número de niños que hay en el municipio, lo más prudente sería acondicionar un campo de fútbol 7. A lo que el Sr. Carretero determina que es una cuestión que se solucionará por esta Corporación lo antes posible queriendo además celebrar un Maratón de Fútbol. También señala que en relación a los discapacitados podría plantearse crear un Centro Especial de Empleo para dar trabajo a personas con algún tipo de discapacidad o minusvalía. Se pasa a discutir diversas cuestiones sobre cómo mejorar la contratación de personas con discapacidad o minusvalía.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde levanta la Sesión siendo las 20.08 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

En Medina de las Torres, a fecha de la firma.

El Alcalde

La Secretaria

Fdo. Isaac Rodríguez Domínguez Fdo. Inmaculada Jiménez Llanos